

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Acuerdo de 19 de septiembre de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del trámite de audiencia para el acogimiento familiar permanente especializado en familia ajena.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba por la que se ordena la notificación por edicto del trámite de audiencia para el acogimiento familiar permanente especializado en familia ajena, en el expediente (DPCO)375-2024-00000195-2, a doña Rafaela Moreno Becerra, con respecto a J.R.S.M.

Se le comunica que en el procedimiento de acogimiento familiar permanente especializado, conforme a lo que dispone el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción de Andalucía, se ha acordado conceder trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles, desde la recepción de la presente comunicación para poner de manifiesto el procedimiento, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente. Se le informa asimismo que en caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sito en C/ Blanco Soler, 4, de Córdoba, para la notificación del citado trámite de audiencia en un plazo de diez días, desde la presente publicación.

Córdoba, 19 de septiembre de 2024.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.